



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 DIC 2010

RES.H.º 2104-10

Expte.No. 4972/10

**VISTO:**

La Resolución H.No. 1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Funcionamiento de Escuelas de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde la puesta en vigencia del citado Reglamento, las Escuelas de la Facultad han renovado en sucesivas oportunidades los representantes de las Comisiones Directivas como así también los cargos de Director;

Que por efecto de las renunciaciones de los consejeros de Escuela o de los Directores de las mismas, los vencimientos de las representaciones de los estamentos que integran las Comisiones Directivas y de los Directores se han verificado en diferentes fechas;

Que por esta situación en numerosas oportunidades las Escuelas debieron realizar más de una elección al año a fin de poder completar la composición de sus Comisiones Directivas o reemplazar al Director;

Que los calendarios electorales desde la puesta en vigencia del Reglamento de Escuela fueron elaborados por las Comisiones Directivas, las cuales actuaron en calidad de Juntas Electorales, debiendo en cada caso, ser aprobados por el Consejo Directivo;

Que es necesario, por lo anteriormente expuesto, unificar las fechas de elecciones de las diferentes Escuelas a fin de que la renovación de miembros de las Comisiones y de Directores se realice una vez al año;

Que a partir de esta unificación de las fechas de elecciones para las Escuelas el Consejo Directivo podrá determinar anualmente el calendario electoral único de Escuelas;

Que teniendo en cuenta las elecciones realizadas en las diferentes Escuelas y los vencimientos de los mandatos actuales de consejeros y directores, es aconsejable que las elecciones se realicen en el mes de agosto de cada año.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 14/12/10)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.-** FIJAR un calendario electoral único de renovación de las Comisiones Directivas y/o de Directores de las Escuelas, según el siguiente detalle:

Acto electoral: Último miércoles del mes de junio de cada año.

Toma de posesión de los electos: Tercer día hábil de julio de cada año.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 2104-10

ARTÍCULO 2º.- Establecer que este calendario único regirá a partir de las elecciones correspondientes al año 2011, según el siguiente detalle:

	2011	2012	2013	2014
Director (*)		X		X
Profesores		X		X
Aux. Regulares		X		X
Int., Temp. Y Ads.		X		X
Graduados	X	X	X	X
Estudiantes	X	X	X	X

(\*) En el caso particular de Ciencias de la Comunicación, renueva la dirección en el año 2011.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las prórrogas y/o reducción de los mandatos vigentes a la sanción de esta resolución, de los consejeros de los diferentes estamentos en las escuelas y directores que vencen durante el año 2011, hasta la fecha de toma de posesión de los representantes y directores electos.

ARTÍCULO 4º.- En caso de que no se presentaren candidatos para cubrir las representaciones de algún claustro, o para el cargo de director, las Escuelas efectuarán el llamado a elecciones extraordinarias en fecha a determinar por el Consejo Directivo a propuesta de las Escuelas para cubrir dichos cargos. Los electos en estos casos, asumirán por el término correspondiente para completar los mandatos vacantes.

ARTÍCULO 5.- En caso de que alguno de los claustros que integran la Comisión Directiva se encuentre sin representación por renuncia o fallecimiento de titulares y suplentes, se procederá de idéntica manera que lo previsto en el Art. 4º para cubrir dichos cargos.

ARTÍCULO 6.- En caso de renuncia, licencia o fallecimiento del director, se contemplarán los mecanismos de cobertura del cargo según el Reglamento de Escuelas.

ARTÍCULO 7.- Hágase saber y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

Mda/MM

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

